



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 151 - 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 04 SET. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 167-2020-GRJ-GRPPAT y el Informe Presupuestal N° 216-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego considera procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación”;*

Que, mediante Informe Presupuestal N° 216-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 04 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal mediante habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras;

Que, según Informe Técnico N° 056-2020-GRJ/GRPPAT-SGPT-SPAA de fecha 31 de agosto de 2020, Informe Técnico N° 059-2020-GRJ/GRPPAT-SGPT-SPAA, de fecha 03 de setiembre de 2020, la Analista de Presupuesto Susana Pamela Alayo Apolinario considera procedente y remite la propuesta de modificación en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional de Junín;

Que mediante Informe Técnico N° 105-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT-DSPC, la Analista de Presupuesto Eco. Susana Paucar Condor, considera procedente y remite la propuesta de modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional de Junín;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GRJ, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4289299
EXP. N°	2935448





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO UMTVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 SEP. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

